## ORDENANZA Nº 4.034

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la moratoria sobre Contribución a los rodados en general y moto vehículos de acuerdo a términos del decreto (H) Nº 3.560 hasta el 31 de Diciembre de 2.006.-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d.